

CONTRAPARTIDA SOCIAL

“Un instrumento – Un Niño”

“Un instrumento – Un Niño” es una de las propuestas ganadoras del Presupuesto Participativo 2016 en el Municipio F.

Esta iniciativa dotará de instrumentos musicales y equipamiento para una orquesta de niños en la Escuela N° 173, ubicada en Rubén Darío 3073. La misma obtuvo el voto de 522 personas y recibirá una inversión de \$ 3.000.000.

En este marco el día 25 de junio de 2018 se firmó un convenio entre la Intendencia de Montevideo representada por el Alcalde del Municipio F, Francisco Fleitas y la Fundación Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles del Uruguay representada por el Presidente, Ariel Britos.

La Fundación de Orquestas deberá cumplir las siguientes contrapartidas:

“I) Brindar espacios a vecinas/os, que propicien la participación ciudadana y social. Continuar con los programas de promoción social en niños/as y jóvenes donde se brinda formación musical y apoyar eventos de inclusión social promocionados por el Gobierno Local y las organizaciones de la sociedad civil. Asegurar el buen uso y cuidado de los instrumentos. II) Rendir cuentas del dinero donado. III) Mantener la vigencia de la personería jurídica mientras esté en ejecución el presente contrato así como acreditar la representación en todas las instancias en las que le sea requerido. IV) La Institución beneficiaria tendrá la obligación de informar de las contrapartidas que debe dar a la comunidad y los horarios de los eventos a desarrollarse en el marco de este Convenio, por medio de cartelera en la entrada de la Institución, folletería, así como en la página web del Presupuesto Participativo (IdeM, Municipio, etc.) o en los términos que acuerde el Municipio “F” y/o la Unidad de Participación y Planificación de la IdeM, de modo que los ciudadanos estén informados. Asimismo, deberá colocar a su costo y cargo, en lugar visible y accesible al público, durante todo el plazo de vigencia del Convenio o Donación Modal, cartelera que informe del aporte realizado por la IdeM en el marco del Presupuesto Participativo.”

A su vez establece que quienes controlan el cumplimiento de las contrapartidas serán Municipio F y la Unidad de Participación y Planificación de la Intendencia de Montevideo.

